ACTA N° 022-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi Nº 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 15 horas del 12 de abril del 2021, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita León Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.

PRESIDENTE:

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.

AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- 1. Renuncia de la Srta. Dina Flor Zuñiga Pari, secretaria la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- 2. El contrato de FIDEICOMISO de administración por adelanto de obra, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y asimismo DELEGAR la facultad para suscribir el contrato de FIDEICOMISO al Dr. Darío Emiliano Medina Castro, presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT. con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2021.
- 3. Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- 4. Petición del Dr. Jorge Lázaro Franco Medina formulado mediante documento sin fecha sobre licencia sin goce de haber (remuneración) a partir del 10 de abril de 2021 al 31 de enero de 2022, por no tener un año de servicios efectivos en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

1.- Renuncia de la Srta. Dina Flor Zuñiga Pari, secretaria la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de **Tayacaja Daniel Hernández Morillo**

Que, mediante OFICIO Nº 059-2021-UNAT/VPA la Vicepresidente Académica eleva la renuncia por motivos de Salud de la Srta. Dina Flor Zuñiga Pari, secretaria contratada por la modalidad CAS en la Dirección de Admisión, para su aprobación bajo acto resolutivo dicha renuncia; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

ACEPTAR

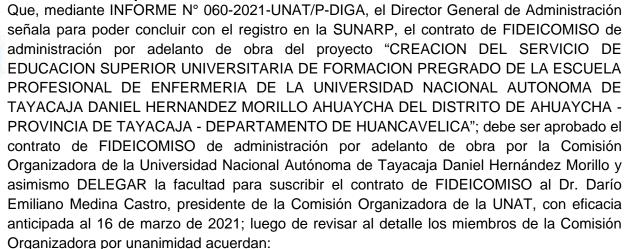
La renuncia voluntaria formulada por la señorita Dina Flor Zuñiga Pari, al cargo de Secretaria de la Dirección de Admisión al 07 de abril de 2021; agradeciéndole por los servicios prestados a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo:

2.- El contrato de FIDEICOMISO de administración por adelanto de obra, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y asimismo DELEGAR la facultad para suscribir el contrato de FIDEICOMISO al





Dr. Darío Emiliano Medina Castro, presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2021



APROBAR

El contrato de FIDEICOMISO de administración por adelanto de obra "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO AHUAYCHA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2021.

DELEGAR

La facultad para suscribir el contrato de FIDEICOMISO indicado en el artículo primero de la presente resolución, al Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2021.

3.- Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Que, mediante OFICIO N° 060-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica en mérito al Informe Técnico N° 009-2021-UNAT/P-OPP-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Opinión Legal N° 044-2021-UNAT/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que encuentran conforme a derecho la propuesta de Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Por tanto; solicita la aprobación mediante acto resolutivo la propuesta de Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

El Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

4.-Petición del Dr. Jorge Lázaro Franco Medina formulado mediante documento sin fecha sobre licencia sin goce de haber (remuneración) a partir del 10 de abril de 2021 al 31 de enero de 2022, por no tener un año de servicios efectivos en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.







Que, mediante OFICIO N° 061-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica comunica que el docente JORGE LAZARO FRANCO MEDINA con DNI N° 06104551, ganador del concurso público de ingreso a la carrera docente ordinaria N° 01-2021- UNAT/P-VPA, ocupando la plaza N° 189 de profesor principal a tiempo completo en la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial; formula el pedido de licencia sin goce de haber en vista que es docente nombrado en la Universidad de Cañete y en la misma casa de estudios es docente investigador de RENACYT, encontrándose en pleno proceso de trabajo de investigación científica y redacción de un libro; por tal razón solicita licencia sin goce de haber desde el 10-04-2021 hasta el 31-01-2022; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

DECLARAR

Improcedente la licencia sin goce de haber formulado por el Dr. Jorge Lázaro Franco Medina docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 16 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

S SAME SOME A STREET WORK OF A UNIVERSIDAD WAS TAKEN AND THE TAKEN AND T

Dra. Gledys Benderal Action Montoys
Vicephe Sidenta Academica

SECRETARIO GENERAL